

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2023

VISTO:

El Informe N° 416-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2874514 y Reg. Exp. N° 2087277 y el Informe N° 2778-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 31358;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Informe N° 2709-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 1347-2023/GOB.REG.HVCA7GGR-ORSyL, Memorandum N° 1287-2023/GOB.REG.HVCA/GRI, Informe N° 1112-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL., se solicita la modificación en el registro INVIERTE.PE del C.U.I. N° 2377217., el mismo requerido por la Contraloría General de la República solicitando la transferencia financiera mediante el OFICIO N° 000057-2023-CG/SGE de fecha 06 de febrero del 2023 y reitrado mediante OFICIO N° 784-2023-ANC-MP-J de fecha 17 de julio de 2023 para la aplicación del mecanismo del control concurrente gubernamental de la Contraloría General de la República durante la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPAYA DEL CENTRO POBLADO DE PILCOS – DISTRITO DE COLCABAMBA -PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAVELICA", identificado según C.U.I. N° 2377217;

Que, en el marco de lo expuesto en el quinto considerando del presente acto resolutivo, es necesario efectuar la Transferencia Financiera hasta por un monto total de S/ 108,550.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTAY 00/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República., el mismo para el control concurrente durante la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPAYA DEL CENTRO POBLADO DE PILCOS – DISTRITO DE COLCABAMBA -PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAVELICA", identificado según C.U.I. N° 2377217., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 155 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, artículo 4 numeral 4.2 la referida transferencia se aprueba mediante acto resolutivo del Titular del Pliego;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia Financiera hasta por un monto total de **S/ 108,550.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República., para el control concurrente durante la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPAYA DEL CENTRO POBLADO DE PILCOS – DISTRITO DE COLCABAMBA -PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAVELICA"., identificado según C.U.I. N° 2377217., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huallani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
Ing. Víctor Huari
Huancavelica
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
CRA. Helene Ciro
Camacho Marín
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
CRA. Helene Ciro
Camacho Marín
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
CRA. Helene Ciro
Camacho Marín
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACIÓN

ANEXO N° 1

"Transferencia a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República"

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

| N° | UE | Código Único | DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN | MONTO (S/) |
|--------------|----|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| | | | 001. Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central | |
| 1 | | 2377217 | CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPAYA DEL CENTRO POBLADO DE PILCOS - DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - REGION HUANCVELICA | 108,550 |
| TOTAL | | | | 108,550 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

C.P.C. OLINDA ESPINOZA AYUQUE
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO